anotado

18

Asunción, Enero 15 de 1890

Estando de regreso el Defensor Jeneral de Menores, don Emilio Cabañas Saguier.

El Presidente de la República

Decreta:

Art 1° Repónjase en su empleo al espresado Defensor, dándose las gracias al que lo sustituyó en su ausencia por los servicios prestados.

Art 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Escobar

Juan C. Centurion